

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-02-2023. Informo al señor Juez que en el presente proceso, el apoderado de la parte actora solicita se oficie a LA EPS SURAMERICANA.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 161

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00533-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE MANIZALES

DEMANDADA: SONIA DEL SOCORRO JARAMILLO RAMIREZ

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la EPS SURAMERICANA SA con el fin de que comunique información que allí repose respecto a la dirección de domicilio, teléfono y correo electrónico, de la demandada SONIA DEL SOCORRO JARAMILLO RAMIREZ CC. 24.317.449 y que repose en sus bases de datos, (*"... artículo 291 en su parágrafo 2º del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*). la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta Ciudad.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario